



Resolución de Decanato 554 / 2026 - SAL -UNSa

Expte. 12334/14 - LICENCIA SIN GOCE DE HABERES DEL LIC. RASJIDO EN EL CARGO DE PROFESOR ADJUNTO EN LA ASIGNATURA DE ENFERMERÍA DEL ADULTO Y ANCIANO II

De: Salud - Dpto. Personal



Salta,
06/10/2026

VISTO la nota presentada por el Lic. José Luis Rasjido; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Adjunto, con dedicación semiexclusiva, en la asignatura ENFERMERÍA DEL ADULTO Y ANCIANO II, de la Carrera de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, con motivo de reintegrarse al cargo de Secretario Académico de esta Facultad, a partir del 23 de Setiembre de 2026.

Que la licencia solicitada se encuadra en el Art. 49-Cap.II, inc. a) CCD-Dcto.1246/15.

Que es atribución de la Decana, acordar licencias a los docentes, conforme al régimen general de la Universidad, según lo dispuesto en el Artículo 121 inc. d) del Estatuto de esta Universidad.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Tener por otorgada licencia sin goce de haberes al **Lic. José Luis Rasjido**, D.N.I. N° 22.554.828, en el cargo de Profesor Adjunto, por promoción, con dedicación semiexclusiva en la asignatura ENFERMERÍA DEL ADULTO Y ANCIANO II de la Carrera de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, a partir del 23 de Setiembre de 2026 y mientras dure el cargo de Secretario Académico de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º: El presente caso se encuadra en el en el Art. 49-Cap.II, inc. a) CCD-Dcto.1246/15.

ARTÍCULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Interesado, Docente responsable y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos

dmev

Esp. Paula Costas Czarniecki
Sec. Postgrado, Investigación y
Extensión al Medio
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa



Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa